

# CONSEJO DE SEGURIDAD

## Actores no estatales y focos de conflicto

Situación en México

Insurgencia de Boko Haram  
en África Occidental

Situación en el Kurdistán Turco

Guerra Civil en Yemen



2020

## ACTORES NO ESTATALES Y FOCOS DE CONFLICTO

### INTRODUCCIÓN

El **Estado nación** ha sido durante siglos la unidad indiscutida del sistema internacional. Sin embargo, en las últimas décadas hemos asistido a la emergencia de una multiplicidad de actores, del cuestionamiento de las viejas estructuras y de la obsolescencia de los modos tradicionales de vinculación. La globalización -reconocida como un conjunto de procesos económicos, políticos, sociales, tecnológicos y culturales a escala mundial- condujo a la resignificación de las distancias y las fronteras nacionales, a construir una percepción distinta del tiempo y a difuminar las fronteras culturales.

Acompañado de este proceso, entraron a escena actores distintos del Estado, con nuevos intereses y agendas de trabajo, y modificaron las dinámicas de la realidad internacional, poniendo en jaque las tradicionales formas de interacción, tanto al interior de los estados como entre estados.

Estos nuevos actores son los **actores no estatales**.

Los actores no estatales pueden ser definidos como “**aquellas unidades del sistema internacional (entidad, grupo, individuo) que gozan de habilidad para movilizar recursos que les permitan alcanzar sus objetivos, que tienen capacidad para ejercer influencia sobre otros actores del sistema y que gozan de cierta autonomía**”. Se desprenden tres requisitos o condiciones básicas que deben cumplir los actores que pertenecen a esta categoría: capacidad, habilidad y autonomía.

Entre ellos se encuentran los partidos políticos, movimientos sociales, grupos étnicos, organizaciones religiosas, grupos terroristas, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones ilícitas, corporaciones multinacionales, individuos y otros tantos que vienen desarrollando una creciente influencia en el tablero internacional.

Por lo tanto, el escenario del siglo XXI es interdependiente, heterogéneo y, por sobre todas las cosas, **complejo**. Esto no supone desconocer el papel protagónico que siguen teniendo los Estados nación, pero sí implica situarnos en un nuevo paradigma con múltiples centros de poder y relaciones pluridireccionales, que demandan nuevas estrategias de gobernanza.

En este escenario, interrelacionado y complejo, una de las dinámicas más importantes es la **búsqueda y conquista de nuevos espacios de poder, cooperación e integración**, aprovechados y potenciados por actores no estatales, que actúan desde lógicas tanto multilaterales como unilaterales.

Según la forma en que los actores no estatales se relacionan con el Estado, se pueden dividir en **paraestatales** y **contra-estatales**. Los **paraestatales** son aquellos que refuerzan, fortalecen o reemplazan al Estado, en cambio, los **contra-estatales** lo debilitan y lo utilizan a su favor.

En los **paraestatales**, se encuentran las ONG, los partidos políticos, los movimientos sociales, los sindicatos, las organizaciones religiosas, grupos étnicos y, en algunos casos, corporaciones multinacionales, que por medio de la presión que ejercen en la escena internacional han obligado a los Estados a movilizar recursos y reforzar su presencia en distintos escenarios internacionales.

En cuanto a los **contra-estatales**, hay de dos tipos, los parásitos y los subversivos. Los primeros debilitan las instituciones estatales y las instrumentalizan, es decir, su meta no es la destrucción del Estado, sino su captura a través de la violencia y la corrupción con el fin de alcanzar sus objetivos, principalmente los económicos, por ejemplo, grupos narcotraficantes y organizaciones ilícitas.

Con respecto a los segundos, buscan subvertir el orden social establecido por el Estado, y en este grupo se encuentran los movimientos guerrilleros y las organizaciones y redes terroristas.

Los actores no estatales no pueden legislar pero pueden **formar opiniones, promoverlas y manifestarlas** en distintos espacios nacionales y transnacionales. A pesar de esto, ostentan una posición en el orden internacional contemporáneo que no debe ser ignorada en la medida que han demostrado ser capaces de influir, e incluso minar, la capacidad decisoria del Estado.

Sin embargo, y pese a la relevancia de su actuación en el sistema internacional, los actores no estatales no están sujetos a las leyes del Derecho Internacional en igual medida que lo están los estados. La definición y categorización, y por lo tanto el juzgamiento, de estos actores es sumamente compleja y escapa a las estructuras actuales del Derecho Internacional, lo que no significa que no haya algunas ramas del derecho que sí les competan.

Es importante destacar que estos actores no solo influyen y trastocan las dinámicas internacionales de actuación en el campo político, sino que tienen gran injerencia en los movimientos del capital financiero internacional, en la compra y venta de armas, en las redes de ciberseguridad, en la puja por los precios de los combustibles fósiles, y en focos de conflicto internacionales.

---

En estos focos de conflicto, que nos competen a efecto del tópico aquí desarrollado, existen regulaciones y normativas a cumplir que rigen las interacciones en dicho contexto.

Bajo el derecho de la guerra, codificado en **las cuatro Convenciones de Ginebra de 1949 y en sus protocolos adicionales de 1977**, los Estados deben abstenerse de violar sus obligaciones, al tiempo que son responsables de adoptar medidas para que los terceros no incurran en las conductas prohibidas.

El protocolo I, aplicable a los conflictos armados internacionales y a las luchas de liberación nacional, señala explícitamente que el Estado es “*responsable de todos los actos cometidos por las personas que formen parte de sus fuerzas armadas*” (art. 91).

Ahora bien, respecto de los conflictos armados internos, el derecho de la guerra establece **obligaciones humanitarias para todas partes beligerantes**, lo que normalmente incluye *al menos una parte que constituye un actor no estatal* (por ejemplo, un grupo insurgente). En los casos de guerra civil o insurgencia, donde existan grupos armados organizados bajo un comando responsable, y que ejercen control sobre un territorio que les permite desplegar operaciones militares, se aplica el Protocolo II, que establece estándares de protección a civiles, niños y al personal médico y religioso.

De esta manera, estos actores no estatales, al igual que los Estados, quedan obligados al estándar mínimo establecido por el derecho humanitario en los conflictos armados internos.

Se sostiene que los movimientos armados que resultan exitosos en sustituir al gobierno que enfrentan, o en crear su propio Estado, son responsables de las violaciones al derecho internacional, humanitario y de los derechos humanos, aún respecto de su conducta antes de constituirse como gobierno o Estado, o sea, respecto de las acciones cometidas cuando eran actores no estatales.

En conclusión, los actores no estatales siempre han operado en los diferentes conflictos. Sin embargo, en los últimos años, su nivel de organización, capacidad de planificación y comando, sumado a la proliferación de tecnologías que pueden ser empleadas con fines no legales y al fenómeno de los Estados fallidos, ha cambiado el alcance de su intervención: la preocupación de la comunidad internacional crece rápidamente, y las herramientas e instrumentos heredados de períodos anteriores no sirven para dar respectas efectivas e integrales.

Estos cambios sufridos los actores no estatales han desdibujado los contornos del derecho de la guerra. En particular, esta irrupción ha desafiado la diferencia entre hostilidades (tiempos de guerra) y operaciones policiales (tiempos de paz), al tiempo que ha hecho más difícil distinguir entre un conflicto internacional y uno doméstico.

Por otro lado, debemos destacar que la capacidad de los Estados y los actores no estatales actuar en conjunto es fundamental en el desarrollo de este nuevo panorama internacional. En este actuar conjunto, sin embargo, **se enfrentan actores con poder de negociación muy desigual**.

En el caso de los Estados, estos cuentan, por un lado, con sus atribuciones soberanas y herramientas de política interna y externa y, por otro, con su participación en instancias multilaterales de negociación. Mientras que, en el caso de los actores no estatales, los mismos se van a encontrar con herramientas varias, dependiendo en el tipo de actor; algunas de ellas más limitada que otras.

Los problemas que competen a la comunidad internacional hoy como las guerras, la pobreza, las enfermedades, el analfabetismo, las pandemias globales, el terrorismo, el narcotráfico, las amenazas ambientales, el calentamiento global, los desastres naturales, los abusos de mujeres y niños, las divisiones étnicas y religiosas, el desempleo, las crisis económicas y las inequidades de riquezas, información y poder pueden ser resueltos solamente por los gobiernos nacionales.

Aquí es donde realmente entran los actores no estatales, que van desde pequeñas organizaciones de ayuda humanitaria hasta inmensos foros de acción con representación en una multiplicidad de países, como el Foro Económico Mundial. **Estos actores van a llenar el vacío que dejan los Estados, pero también los van a desafiar o incluso enfrentar.** Encontramos actores no estatales que cumplen con las leyes nacionales o internacionales. Al mismo tiempo, encontramos otros actores no estatales actuando en paralelo, con intereses unilaterales contrarios a los del Estado, con consecuencias sobre la calidad de vida y seguridad de las poblaciones.

En ambos casos, las Naciones Unidas y sus organismos y agencias van a jugar un papel fundamental. La participación de los actores paraestatales en ámbitos de negociación internacional, puede abrir nuevas puertas a la cooperación y a la búsqueda de soluciones a los desafíos del nuevo siglo.

Sin embargo, en -muchos- otros casos, los actores paraestatales precipitan y fomentan esos desafíos. Cuando actores contra-estatales se conjugan con situaciones conflictivas, estas últimas se potencian y escalan rápidamente hasta convertirse en amenazas a la paz y la seguridad internacional.

**Aquí es donde el Consejo de Seguridad puede -y debe- dar respuesta.** Las distintas situaciones de conflicto y vacío de poder a lo largo del globo generan las condiciones propicias para el involucramiento de los actores paraestatales conflictivos. Estos se aprovechan del caos, la confusión y el debilitamiento del poder estatal para servir sus intereses.

Cuando los Estados se ven desbordados y no son capaces de combatir estos flagelos, es de vital importancia que el Consejo de Seguridad tome cartas en el asunto y resuelva los conflictos generados.

En los Estados Unidos Mexicanos, las organizaciones ilícitas y los cárteles poseen gran poderío económico, control territorial extenso y manejo de las instituciones dentro de los mismos, presentándose como un actor no estatal contra-estatal muy difícil de combatir. A su vez, en la República Federal de Nigeria, los grupos terroristas han demostrado ser actores contra-estatales resilientes, con gran poder de adaptación y capacidad de instaurar el terror en territorio nigeriano. En Medio Oriente, los kurdos son un actor no estatal - paraestatal para algunos, contra-estatal para otros- con un reclamo que pone en discusión las fronteras regionales y revive el principio de autodeterminación. Por último, en la República de Yemen, los rebeldes hutíes por un lado, y los grupos terroristas por el otro, se han presentado como actores no estatales con gran poderío militar, que resultan sumamente en el contexto de una de las crisis humanitarias más grandes del siglo.

## NARCOTRÁFICO EN MÉXICO

El **narcotráfico** es una actividad ilegal que consiste en el cultivo, fabricación, distribución y venta de drogas ilícitas. Desde la década de los años 80, se han conformado, expandido y desaparecido en México diversos cárteles que controlan el mercado de las drogas ilegales, los cuales han mantenido una abierta disputa por controlar el territorio nacional, y expandir su exportación a todo el mundo. En estas disputas están implicados numerosos actores tanto estatales como no estatales. Los actores no estatales de mayor importancia son **las organizaciones criminales y grupos narcotraficantes** que se encuentran dentro de este negocio ilegal. Entre estas destaca el Cártel de Sinaloa, los productores de drogas en Latinoamérica, las distintas organizaciones encargadas de la lucha en contra del narcotráfico.

Otro punto que es importante destacar, es la cuestión del **narcoterrorismo**. Se entiende por narcoterrorismo una variedad de actos terroristas de toda índole (actos cometidos con el objetivo de infundir terror), usualmente muy violentos, relacionados a la producción, comercialización y consumo de narcóticos, el lavado de dinero proveniente de este crimen y su posterior inversión.

Podemos hablar de *dos clases* de narcoterrorismo: político y criminal. El primero, consiste en el empleo o amenaza de uso de la violencia por parte de un grupo o individuo, tanto si actúa a favor o en contra de la autoridad. Tiene como objetivo generar angustia y miedo entre la población, para utilizar esta estrategia a fin de obligar a un grupo a acceder a sus demandas políticas.

El terrorismo criminal, por su parte, consiste en ejercer actos de terror o venganza contra otros actores, generalmente contra personas que han dejado de actuar pero que fueron parte de los cárteles.

El crimen organizado y la violencia asociada a él es el problema más preeminente hoy en día en América Latina y el Caribe. Gobiernos y organismos multilaterales han enfocados abundantes recursos para enfrentar este problema, y organizaciones de ayuda internacional y humanitaria han modificado sus propósitos para alcanzar mejor sus efectos.

**El crimen organizado socava la democracia y distorsiona las economías.** Promueve pequeñas pandillas y cárteles criminales internacionales que usan su dinero y sus armas para cooptar o subvertir a las fuerzas de seguridad. A medida que ha ido creciendo y acrecentando su poder, ha crecido su margen de maniobra y ha ido penetrando en el Estado, y sus instituciones; originalmente diseñadas para proteger a los ciudadanos y promover la prosperidad, hoy se convierten en herramientas para ejercer su poder.

Continuando con el caso mexicano cabe destacar que, pese a la competencia y guerra que ha mantenido y mantiene con los carteles rivales, el **Cártel de Sinaloa** es considerado el cártel más grande e importante de México y una de las organizaciones criminales más influyentes en el mundo debido a los contactos internacionales que posee para la compra de armas y narcóticos (mayoritariamente cocaína, pero también metanfetaminas y heroína), entre ellos los narcotraficantes colombianos, las pandillas centroamericanas y las mafias italiana y rusa.

Se puede identificar una ruta del narcotráfico operada por estos carteles mexicanos, con países donde se origina o produce la droga (Colombia, Perú y Bolivia), países de tránsito para la distribución de la droga (México, Brasil y Nigeria, entre otros) y países de destino para el consumo de la droga (Norteamérica, Europa y Australia). Esto representa una amenaza para la paz internacional, especialmente por el hecho de que algunos de estos países, entre otros más, son lo que se conoce como narcoestados.

**Hablar del narcotráfico es, en muchos sentidos, hablar del Estado.** Es imposible entender esta actividad sin el papel que ha desempeñado el Estado en su surgimiento, al declarar la producción, tráfico y consumo de algunas drogas como una actividad ilegal. Por otra parte, dentro del territorio mexicano y en relación a esta problemática, podemos identificar como actor no estatal predominante a los grupos narco y criminales, los cuales han ganado una alarmante independencia y han construido una compleja estructura, condicionando, e incluso determinando, el accionar del Estado y su relación con los estados vecinos y los estados destino de la venta de estupefacientes. Asimismo, la globalización, en su vertiente económica, representa una variable trascendental para explicar su proliferación.

La relación existente entre Estado-actor no estatal –en el caso de la relación Estado-cártel- es de constante conflicto y lucha, comenzó con la guerra contra el narcotráfico a principios de este siglo y no se prevé que tenga final a corto plazo. La guerra contra el narcotráfico en México, o guerra del narco, es un conflicto interno en México entre, de una parte, el Estado mexicano y los Grupos de Autodefensa Popular y Comunitaria y, de otra, los carteles que controlan diversas actividades ilegales, principalmente el narcotráfico. Sin embargo, forma parte de una guerra global contra el narcotráfico y los grupos paraestatales desestabilizadores, y sus efectos se propagan mucho más allá de las fronteras mexicanas.

Al ser, los carteles narcos, un actor considerado como grupo de presión no gubernamental y criminal tiene la característica de estar fuera del marco legal, por lo tanto no cumple con ningún tipo de norma ni vinculación a los principios del Derecho Internacional. Cada cártel posee su propia estructura jerárquica, una división específica del trabajo, es monopólico, está gobernado por reglas explícitas y utiliza la violencia en su relación con otras organizaciones criminales -aunque en ocasiones existe la cooperación como vínculo- y, finalmente, suele penetrar el Estado en diversa medida.

En los territorios sobre los que ejercen su control, los carteles instauran su propio sistema de reglas y obligan a aquellos que están bajo su influencia a cumplirlas, incluso dictaminan condenas. Estas, como hemos mencionado, no se adaptan a los sistemas del derecho occidental.

Estos grupos criminales dependen de una **gama más amplia de actividades delictivas** para compensar parte de las pérdidas del tráfico internacional de drogas. Además de las actividades de “depredadoras” como la extorsión y el secuestro, ejercen el tráfico de contrabando, armas, seres humanos y otras mercancías ilegales a través de las fronteras del país. Para lograrlo, operan con la **complicidad** de, y, a menudo **en combinación** con, funcionarios del gobierno y miembros de las fuerzas de seguridad.

El despliegue de la lucha contra el narcotráfico centrada en el aspecto militar-policial (con miras a causar bajas en las organizaciones, decomisar armas y drogas y capturar a sus líderes), que relega el aspecto económico-patrimonial, las estrategias anticorrupción y la labor de prevención, ha tenido una serie de consecuencias funestas en términos sociales. Una de sus consecuencias se desprende de la intervención de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico, que al convertirse en la regla crea un desequilibrio entre el poder civil y el militar.

Un enfoque más apropiado debería buscar la contención y reducción de la violencia a fin de minimizar los daños colaterales del narcotráfico hacia la sociedad y las personas. Para esto se necesita un plan que contemple prevención, educación, cultura de la legalidad, empleo, cultivos alternativos, la formación de una Policía eficaz y confiable y abrir el debate sobre la despenalización.

A pesar de que diversas encuestas revelan que la población considera a las **Fuerzas Armadas** una de las instituciones más confiables, la estrategia militarizada de lucha contra las drogas ha redundado en una constante violación a los derechos humanos por parte del Ejército. Esta institución, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se encuentra entre las tres que más violan los derechos humanos en México, una denuncia a la que se suman ONGs como Amnistía Internacional y Human Rights Watch. Además, se sigue dejando a los tribunales de la propia institución militar la vigilancia interna, con las consecuencias previsibles en materia de impunidad.

Si bien aún no existen resoluciones específicas y detalladas con respecto a la guerra contra el narcotráfico de los carteles mexicanos, dejamos a disposición los siguientes enlaces pertinentes y documentos que nos darán un pantallazo general de la posición de las Naciones Unidas frente al tópico:

- <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/drug-trafficking/>
- [https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Int\\_Drug\\_Control\\_Conventions/Ebook/The\\_International\\_Drug\\_Control\\_Conventions\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Int_Drug_Control_Conventions/Ebook/The_International_Drug_Control_Conventions_S.pdf)

Al abordar esta problemática, **los delegados deberán** centrarse en reducir los niveles de violencia y corrupción involucradas; proveer a los actores estatales de las herramientas necesarias para ejercer una plena gobernabilidad de sus territorios y fronteras; garantizar la seguridad del personal de organizaciones de derechos humanos que trabajan en el terreno; evaluar el rol de las fuerzas armadas en el conflicto y pensar su involucramiento desde nuevas perspectivas, respetuosas siempre de la legalidad y los derechos humanos; sentar las bases de una futura acción conjunta para todos los estados involucrados; todo esto priorizando la seguridad y el bienestar de la población civil. Uno de los objetivos consistirá en debatir y buscar cómo poner fin a la “ruta del narcotráfico” transnacional que consiste en una gran amenaza a la paz y seguridad internacional, dado que su accionar se ve acompañado de violencia, crimen organizado y otros crímenes conexos.

Para la realización de esta labor, los delegados deberán respetar las resoluciones y acuerdos antes mencionados y utilizar los instrumentos que las Naciones Unidas brindan para alivianar el conflicto.

## INSURGENCIA DE BOKO HARAM EN ÁFRICA OCCIDENTAL

**Boko Haram** es un **grupo terrorista fundamentalista islámico** que actúa en el territorio de África Occidental, principalmente en **Nigeria**. La insurgencia de este grupo consistió en una rebelión armada contra el gobierno nigeriano y la población civil, instrumentalizando la violencia religiosa entre musulmanes y cristianos, con el **objetivo final de establecer un Califato Islámico en la región**. Podemos entender a este grupo terrorista como un actor no estatal, dado que opera fuera de los límites del Estado y su accionar se dirige constantemente a debilitar a los Estados en donde opera, para lograr imponer un nuevo gobierno de acuerdo a sus propios objetivos e intereses.

Fundado en **2002** por **Mohammed Yusuf**, el grupo originalmente predicaba la práctica de un Islam estricto y contra la injusticia social y la educación Occidental. Sus primeros ataques fueron perpetrados, principalmente, contra las fuerzas de seguridad y aquellos que estuvieran impidiendo que la población lleve una vida de acuerdo con las leyes del Islam, identificados por ellos como “infieles”. En el año 2009 Yusuf lideró una revuelta contra el gobierno nigeriano que le costó la vida. A pesar de que con esto se intentó poner fin a la insurgencia de Boko Haram, la muerte de Yusuf no hizo más que radicalizar al grupo. Boko Haram resurgió a fines de 2010 liderado por **Abubakar Shekau**. Con el cambio de autoridad, cambió también el foco del grupo; Boko Haram apuntaba ahora al Estado Nigeriano y a todo aquel que no aceptara su interpretación del Corán como la correcta.

El primer ataque de Boko Haram después de la muerte de Yusuf consistió en la liberación de más de 700 presos, seguido de bombardeos a edificios estatales, de residencia e iglesias, que resultaron en la pérdida de aproximadamente 100 vidas. Esto significó un incremento en el impacto y un cambio en la estrategia de los ataques del grupo, la cual se mantiene actualmente. Shekau apunta contra el Gobierno, y tolera que esta escalada de violencia se cobre más vidas civiles. La insurgencia de Boko Haram extendió sus límites y se convirtió desde en un conflicto nacional a una llegando hoy a ser unos de los grupos terroristas más mortíferos y sanguinarios del siglo. El objetivo de Boko Haram es **instaurar la Sharia (ley islámica) como norma central de la vida nacional nigeriana**.

En 2011, con la caída del gobierno libio de Muamar el Gadafi, Boko Haram se benefició por la creciente afluencia de armas y soldados en territorio nigeriano, lo que incrementó su capacidad de destrucción. En el mismo año, el grupo quiso cambiar la percepción del público, proclamándose parte de la población musulmana perseguida por el gobierno. Así, Boko Haram perpetró ataques contra el Gobierno y contra la sede de Naciones Unidas en la capital. Llevando a que en 2013 el gobierno declare tres estados noroestes en emergencia: Borno, Yobe y Adamawa. Además, el grupo lleva a cabo ataques suicidas y secuestros masivos desde ese año, especialmente secuestrando estudiantes en escuelas para adoctrinarlos o torturar física y psicológicamente a aquellos que se resisten.

Para 2014, el líder del grupo proclamó la **independencia de una ciudad** en la provincia nigeriana de Borno, **fundado así un Califato Islámico**. A partir de esto, el grupo logró crecer y tomar control de cerca de 20 ciudades nigerianas, fortaleciendo notablemente la imagen y reputación del mismo.

En respuesta a este crecimiento desmesurado, se formó una **coalición internacional contra el terrorismo** integrada por Benín, Camerún, Chad, Níger y Nigeria, denominada **Fuerza Multinacional Conjunta** (o, por sus siglas en Inglés MNJTF) que logró liberar aproximadamente 67 zonas, anunciando para fines de 2015, haber derrotado técnicamente al grupo.

Como respuesta, Boko Haram presentó una fuerte resistencia, e incrementó la frecuencia y escala de sus ataques, el grupo siguió saqueando pueblos, incendiando edificios, secuestrando masivamente y llevando a cabo ataques suicidas masivos; pero el avance de las fuerzas antiterroristas era inevitable y, a pesar de no haber derrotado al grupo, lograron debilitarlo.

En 2015, el líder del grupo, Shekau, emitió un **juramento de fidelidad** (representando a todo el grupo terrorista) **hacia el Daesh**. De esta manera, Boko Haram se convirtió en la rama del Daesh en África Occidental y principal socio comercial. Un año más tarde, comienza el retroceso del grupo que tiene su origen cuando los líderes del Daesh nombran a un nuevo líder reemplazando a Shekau, este último se negó y se produce una división dentro de Boko Haram, que tuvo como resultado el surgimiento de un nuevo grupo, el **Estado Islámico de África Occidental** (ISWAP).

En los últimos dos años, el accionar del grupo se limita a atacar pequeños poblados y aldeas al noroeste del país con el propósito de obtener lo necesario para su subsistencia. Sin embargo, se han registrado ataques a bases militares.

El Gobierno Nigeriano y las Naciones Unidas trabajan en conjunto para combatir la persistente amenaza terrorista que significa Boko Haram. Sin embargo, la crisis humanitaria en la región es del grado más alto en su categoría, la ayuda humanitaria proporcionada es restringida por el grupo terrorista, y la circulación de personal de asistencia humanitaria y artículos de socorro se ve mermada debido al bloqueo impuesto por la declaración de emergencia en el territorio en 2013. Además, el gobierno turco y numerosos oficiales del ejército nigeriano, han sido acusados de **vender y proveer armas** a Boko Haram, empeorando aún más condiciones que ya son paupérrimas.

En los últimos años, el *hambre* y las *enfermedades* se propagan en la región con rapidez gracias al terror que siembra Boko Haram. **Son más de 2,5 millones de personas las desplazadas debido al conflicto armado**, los suministros de alimentos y medicamentos son escasos, y los habitantes que permanecen en las zonas de conflicto temen a salir de sus casas por la inminente amenaza que el grupo terrorista presenta.

Existen instrumentos jurídicos de varios organismos respecto al accionar de este grupo:

- Resolución S-23/1 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Resolución 2083 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

La contrainsurgencia del Estado Nigeriano siempre fue débil e inefectiva, con un alto índice de muertes civiles en cada operación llevada a cabo debido a la falta de comunicación que hay entre el Estado Federal y la población. Asimismo, es sabido que muchos civiles se unieron a las filas de Boko Haram debido a las violaciones de derechos humanos por parte del ejército.

El **desafío que se plantea a los delegados** tiene varios puntos.

En primer lugar, deben buscar la manera de poner fin a los ataques que lleva adelante el grupo terrorista en varios Estados de África Occidental (Nigeria, Camerún, Chad, Níger, Mali y Benín) y posteriormente identificar la manera de que en estos estados se puedan normalizar las actividades políticas, económicas y sociales. Un segundo punto importante para los delegados, es garantizar la seguridad de niños y mujeres, siendo estos grupos los más vulnerables frente a los ataques. Finalmente, se debe lograr juzgar a los terroristas bajo los principios del Derecho Internacional. Todo este debate se debe dar respetando siempre los principios del Derecho Internacional (fundamentalmente el de no injerencia) y logrando alcanzar los objetivos de manera consensuada entre todos los miembros del Consejo de Seguridad.

## SITUACIÓN EN EL KURDISTÁN

La aparición del “**Daesh**” (Estado Islámico), ha sido uno de los motivos para que el pueblo kurdo vuelva a tener protagonismo en su lucha contra el yihadismo en el norte de Irak. Dicho protagonismo saca a relucir la situación de desamparo que lleva sufriendo el pueblo kurdo tras el Tratado de Lausana (1923), aspirando de nuevo a formar una única entidad reconocida internacionalmente. Los **kurdos** son uno de los pueblos autóctonos de las llanuras y tierras altas de Mesopotamia, que actualmente comprende el sureste de Turquía, noreste de Siria, norte de Irak, noroeste de Irán y suroeste de Armenia, una zona de grandes riquezas naturales e importancia geoestratégica. Se estima que entre **25 y 35 millones de kurdos** habitan esta región montañosa, convirtiéndolos en el cuarto grupo étnico más grande de Medio Oriente.

Con la finalización de la Primera Guerra Mundial y la derrota del Imperio Otomano, los aliados occidentales victoriosos hicieron una estipulación en el **Tratado de Sèvres** de 1920 para un Estado kurdo. Sin embargo, esas esperanzas se vieron frustradas tres años después cuando el **Tratado de Lausana**, que estableció los límites de la Turquía moderna, no hizo estipulaciones para un Estado kurdo y dejó a este grupo con un estatus de minoría en sus respectivos países.

En el Tratado de Sèvres se preveía la creación, en territorios del antiguo Imperio Otomano, además de 3 Estados árabes (Siria, Irak y Hedjaz, que luego fue Arabia Saudí), de otros dos: un Estado armenio y un Estado kurdo. El Tratado de Sèvres no fue ratificado por Turquía, pues los nacionalistas dirigidos por el fundador del Estado turco moderno, Mustafá Kemal Atatürk, lo rechazaron y consiguieron modificar los términos de ese Tratado, y sustituirlo el 24 de julio de 1923 por el de Lausana. La consecuencia más interesante del Tratado de Lausana es que los Estados de Armenia y Kurdistán desaparecen. Eso provoca que los kurdos se vean dispersados en territorios de soberanía de 5 Estados: Turquía, Irán, Siria, Irak y Líbano.

Las **dificultades para el reconocimiento jurídico internacional** de los kurdos como pueblo han llevado también a apuntar que los kurdos serían un caso de “**naciones sin Estado**”, es decir, “grupos humanos diferentes de cualquier otro a los que el Derecho Internacional podría convertir o habría convertido ya en destinatarios del principio de autodeterminación”

La Convención de Montevideo de 1933 establecía que, para poder formar un Estado como sujeto de Derecho Internacional, se debían cumplir los siguientes requisitos: tener una población permanente, un territorio determinado, un Gobierno y la capacidad para establecer relaciones con los demás Estados. A pesar de que el Kurdistán pueda llegar a tener alguno de ellos, el pueblo kurdo sigue rigiéndose por una ideología tribal, lo que acentúa las diferencias lingüísticas y religiosas. Sólo en los años 80 el partido de los trabajadores del Kurdistán (PKK) reavivó la llama de un “Kurdistán libre y democrático”; pero, posteriormente, los partidos políticos kurdos han optado por el objetivo más modesto de alcanzar la autonomía de cada minoría en el marco de cada uno de los estados existentes.

De los cuatro países en los que se han diseminados los kurdos, sólo dos reconocen oficialmente una región denominada Kurdistán: Irán, con su provincia Kurdistán e Irak, con su Región Autónoma del Kurdistán. Los últimos acontecimientos en la región, explicados a continuación, han hecho que salten a la palestra actores estatales de facto, como el Gobierno Regional del Kurdistán (KRG) en Irak, o no-estatales, como la organización Rojava en Siria.

Las sucesivas revueltas en los años de 1920 y 1930 fueron reprimidas por el ejército turco. Desde entonces la lucha independentista kurda se estancó hasta 1984, cuando el **Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK)**, fundado por Ocalan, tomó las armas. Teniendo en cuenta que el pueblo kurdo se ubica en distintos Estados formando una “minoría”, debemos destacar las distintas dinámicas que ha adoptado este actor no estatal al interior de las fronteras estatales y con los diferentes gobiernos:

### **Kurdistán del Norte (Turquía)**

El **kurdistán turco** ocupa el sudeste del país, con una superficie terrestre que conforma un tercio de la superficie terrestre de Turquía. Posterior a la caída del Imperio Otomano, luego de la Primera Guerra Mundial, y la consecuente anexión de ciertos territorios de etnia kurda a Turquía, han sucedido diversos **conflictos separatistas** en la zona, con rebeliones que datan desde 1920. El gobierno turco empleó **medidas opresivas contra la población kurda**, entre las que se encuentra la prohibición del idioma kurdo. En 1993, el conflicto se convertía en la mayor guerra civil en Medio Oriente, situación que se aliviaría desde 1999, gracias a una mayor tolerancia de las actividades oficiales kurdas.

Desde 2016, el ejército turco ha dirigido 3 incursiones dentro de territorio sirio, causando según fuentes del Observatorio Sirio de Derechos Humanos, 60.000 desplazados como mínimo. El objetivo del presidente Erdogan se encuentra en las **Unidades de Protección Popular (YPG en kurdo)**, vinculadas con el Partido de los Trabajadores del Kurdistán, el cual ha liderado una serie de guerra de guerrillas en Turquía desde 1984. EEUU, por su lado, ha elogiado a las YPG y su rol en la derrota del Estado Islámico en Siria. A pesar de esto, la retirada de las fuerzas norteamericanas ha dado luz verde a Turquía. Más allá de las sanciones impuestas por Estados Unidos a Damasco, Erdogan se ha mantenido firme, aclarando que la ofensiva turca en la región de Rojava continuará hasta “alcanzar sus objetivos”. La **operación “Manantial de Paz”** estaría dirigida entonces a estabilizar la zona, neutralizando las amenazas terroristas, mientras se preserva la integridad territorial de Siria. EEUU se encuentra en una situación complicada, ya que su alianza con Turquía desde la OTAN es clara, mientras que el apoyo de la YPG en la lucha con el Califato no puede negarse; muchos kurdos han visto la retirada de tropas estadounidenses del norte sirio como traición. Por su lado, el Consejo de Seguridad mantuvo una reunión de emergencia solicitada por EEUU, Francia y Reino Unido. Esta tuvo ocasión por la muerte de 7 militares turcos, aunque Erdogan ha aclarado que no hay necesidad de iniciar un enfrentamiento con Rusia.

### **Kurdistán del Sur (Irak)**

El **éxodo** actual que se está produciendo en el **Kurdistán sur o iraquí** no es un hecho aislado de la represión sistemática que han sufrido y sufren los 25 millones de kurdos que viven bajo el dominio de Turquía, Siria, Irak e Irán. Las declaraciones formales y la ayuda humanitaria ofrecidas por las potencias mundiales no suponen un cambio cualitativo en su postura histórica ante las demandas kurdas. Las detenciones masivas, la destrucción de pueblos, el despoblamiento y la deportación forzosa de comarcas enteras, la tortura sistemática e incluso preventiva, las ejecuciones sumarias y las “desapariciones”, los procesos sin garantías y las condenas sin juicio, la prohibición del idioma y la cultura son moneda común en el régimen iraquí, encontrándose en abierta violación a múltiples principios del Derecho Internacional.

De consolidarse el despoblamiento del Kurdistán sur (la mitad de sus cuatro millones de habitantes ha sido obligada a abandonar sus hogares), el territorio kurdo quedaría dividido en dos partes, ya que precisamente es esta zona, por su posición geográfica central, la que sirve de unión y la que asegura la continuidad entre el Kurdistán norte o turco y el Kurdistán este o iraní. Los kurdos de esta región son tristemente conocidos por las **numerosas masacres** que han sufrido en la región, siendo la más conocida la “Operación al-Anfal” en 1988. Tras la Guerra de Golfo de 1990, los kurdos se sublevaron, siendo salvajemente reprimidos por las fuerzas Iraquíes, lo que provocó la intervención de los EE.UU. Esta protección permitió a los kurdos beneficiarse de una larga autonomía sobre la mitad del Kurdistán Iraquí, sin el reconocimiento oficial de Saddam Hussein. Favorecida por esta situación, dos regiones autónomas se constituyeron en un estado federado en 1992: el **Partido Democrático del Kurdistán (PDK)**, actualmente dirigido por Massoud Barzani, y una segunda, bajo la dirección de la **Unión Patriótica del Kurdistán (PUK)**.

La región autónoma del Kurdistán en Irak, con **6,5 millones de habitantes**, es un ejemplo de progreso económico que se consiguió mediante las complicidades con potencias occidentales. Es posible que las potencias occidentales presionen para dar más poder a los kurdos, los cuales podrían ser unos aliados incondicionales poseedores de reservas petroleras. De hecho, en 2014 Francia cedió armas sofisticadas al ejército kurdo para combatir al autonombrado Estado Islámico o Daesh, lo que demostraba la legitimidad de la región autónoma a nivel internacional. Asimismo, la capital de la región autónoma del Kurdistán iraquí se está desarrollando económicamente a un ritmo mucho más rápido que el resto de país, pero también lo hacen las desigualdades y la dependencia alimentaria exterior.

### **Kurdistán del Este (Irán)**

En 1946, durante la ocupación soviética del noroeste de Irán, la república kurda de Mahabad, en poder de los soviéticos, declaró su independencia de ciertas partes del Kurdistán iraní. Tras la retirada de las fuerzas soviéticas, tras un acuerdo sobre la explotación del petróleo iraní, la autoproclamada república cae frente al ejército iraní, el 27 de noviembre del 1946. Tras el golpe de estado de 1953, Mohammed Reza Pahlavi, suprimió la mayor parte de la oposición, incluyendo los grupos políticos kurdos que buscaban el reconocimiento de sus derechos. Tras la revolución iraní, entre 1979 y 1982, Jomeini declaró la “**guerra santa**” contra los **rebeldes kurdos** que lucharon por la autonomía o la independencia, ordenando a las fuerzas armadas que penetrasen en territorio kurdo iraní con el fin de expulsarlos y restaurar la autoridad central iraní.

En Irán, los kurdos expresan su identidad cultural libremente, pero no tienen autonomía de gobierno o de administración. Como en el resto de Irán, la pertenencia a un partido político no gubernamental está prohibida. Los militantes kurdos de Derechos Humanos en Irán han sido amenazados por las autoridades debido a sus actividades.

### **Kurdistán del Oeste (Siria)**

Los kurdos en Siria constituyen el **9% de la población**, ubicándose en el noreste del país, una región de suma importancia debido a su valor estratégico y los suministros de petróleo que allí se encuentran. Desde 2004, las tensiones han ido en aumento, a partir de las represiones originadas en ese mismo año.

A su vez, los kurdos participaron en las etapas primeras de la insurrección siria, en pequeños números. En 2011 tomó lugar un boicot en una cumbre de oposición siria en Turquía, realizado por el **Movimiento Nacional de Partidos Kurdos en Siria**. El Presidente del PYD (Partido de la Unión Democrática) ha explicado que existía una “tregua de facto” entre los kurdos y el gobierno, ya que las fuerzas sirias no pueden permitirse abrir otro frente dentro de su territorio. **A partir de 2013** los kurdos han ido aumentando su participación en el conflicto sirio, posicionándose **en contra del gobierno de Asad y aliándose a través de acuerdos políticos y militares con opositores**. El YPG, rama armada del Partido de la Unión Democrática, se ha enfrentado al Estado Islámico de Irak desde 2012. Al igual que en Turquía, históricamente, el gobierno sirio ha ejercido una fuerte represión contra esta etnia y ha atentado sistemáticamente contra sus derechos, su lengua y su cultura.

Francia es otro país de occidente que posee establecimientos militares en el norte sirio. La seguridad de los mismos dependerá de la diplomacia entre Turquía y Rusia. París compite con EEUU por la hegemonía dentro del Kurdistán, a través de una vehemente defensa de la autonomía de Rojava, llegando incluso a enrolar anarquistas franceses en las milicias de la YPG.

### Perspectiva de Naciones Unidas y su incidencia en la Comunidad Internacional

Las fuerzas kurdas de autodefensa llamaron a la Comunidad Internacional y los miembros del Consejo de Seguridad de la ONU a **cumplir con sus compromisos y garantizar el respeto a los derechos humanos**. “*Urgimos a la Comunidad Internacional que cumpla con sus compromisos, pedimos el respeto a los derechos humanos (...) exigimos que no nos exterminen con sustancias tóxicas y napalm, lo digo no como un militar, sino en nombre de los civiles*”, declaró el portavoz de las fuerzas kurdas de autodefensa, Reizan Hedu.

El **Consejo de Seguridad de Naciones Unidas** celebró en octubre de 2019 una reunión para abordar la ofensiva militar lanzada por Turquía contra las fuerzas kurdas en el norte de Siria. La petición de reunión ha sido formulada por Alemania, en nombre de todos los países de la Unión Europea (UE) quienes han criticado la ofensiva turca y han reclamado que Ankara ponga fin a los ataques contra los kurdos. El gobierno turco inició la “Operación Manantial de Paz” días después de que el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, diera un giro de 180 grados a la alianza de Washington con las Fuerzas Democráticas Sirias (FDS), hasta entonces un aliado clave en la lucha contra Estado Islámico (ISIS, por sus siglas inglés), y retirara sus tropas de la zona, dando ‘luz verde’ a Turquía para su ofensiva. España, por su parte, se ha mostrado partidaria de imponer un embargo de armas a Turquía, ya que considera que “no es aceptable la escalada de la violencia” como tampoco lo son las amenazas de Erdogan de que podría inundar de refugiados la Unión Europea.

En el siglo XXI asistimos a un resurgimiento de procesos étnicos identitarios que se constituyen, mediante una marcada dicotomía entre “lo propio” y “lo ajeno”, en movimientos étnicos que suelen exaltar los rasgos de una etnicidad dominada por un fundamentalismo nacionalista y/o religioso y que tienden a fragmentar las “identidades nacionales”. Asimismo las amenazas a la seguridad han mutado en los últimos años, de la mano del surgimiento de actores no estatales que obligan a la Comunidad Internacional a revisar sus políticas exteriores y su modo de relacionamiento con actores que trascienden las fronteras estatales y exigen la emergencia de un nuevo tipo de gobernanza.

Cabe, para finalizar, preguntarse acerca de la posibilidad de un futuro Estado kurdo. Para que una colectividad logre independizarse creando su propio Estado es necesario que se den dos condiciones:

- la capacidad efectiva para controlar un territorio y sus fronteras mediante el uso de la fuerza (capacidad militar y de policía) por voluntad propia, unida a una suficiencia económica que garantice la disponibilidad de recursos en general y la posibilidad de mejora y prosperidad.
- reconocimiento internacional de parte de un número de países relevantes y de instituciones internacionales.

El **desafío de los delegados** al momento de abordar el tópico consistirá, teniendo en cuenta la situación de los kurdos en los cuatro escenarios, en lograr poner fin a los conflictos en cada uno de estos, siempre teniendo como objetivo mantener la integridad y seguridad del pueblo kurdo. Además, deberán lograr esto sin perjudicar la frágil estabilidad de los países en cuestión.

## GUERRA CIVIL EN YEMEN

Para comenzar, es fundamental aclarar que la **religión** en el conflicto yemení ocupa un rol fundamental, dado que los actores pertenecen y profesan distintas ramas del islam. La República de Yemen es un país situado al sur de la península arábiga, limita con Arabia Saudita al norte y con Omán al este. Está rodeado por el Mar Arábigo, el Mar Rojo y el Golfo de Adén. Se encuentra en una localización privilegiada ya que es donde conectan dos mares, uno de los cuales se dirige al Mar Mediterráneo, paso estratégico de los combustibles fósiles desde una de las reservas mundiales más grandes hacia el resto del mundo.

**Los yemeníes son en su mayoría árabes.** Existe una reducida minoría persa en el litoral norte y otra minoría entre Yemen y Omán que habla diferentes lenguas sudarábigas. En cuanto a Religión el 99,9 % de la población es musulmana (suníes, 53 %; chiíes, 46,9 %); el otro 0,1 % se reparte entre cristianos, judíos e hindúes.

La actual República de Yemen surgió en 1990 tras la unificación de la República Árabe de Yemen (Yemen del Norte) y la República Popular Democrática de Yemen (Yemen del Sur). Yemen del Norte alcanzó la independencia en 1918 con la partición del Imperio otomano, mientras que los británicos mantuvieron el control en el sur del país hasta 1967, cuando nació Yemen del Sur. Los dos países se unificaron formalmente como la República de Yemen en 1990. En el 2000, Yemen y Arabia Saudita acordaron la delimitación definitiva de sus fronteras.

El conflicto actual tiene sus raíces en la **Primavera Árabe de 2011**, cuando un levantamiento forzó la caída del presidente autoritario del país, **Ali Abdullah Saleh** (este político es zaidiano, rama del chiismo dentro de la religión islámica, más próxima al sunismo, pues consideran que el imán no está guiado por Dios y por lo tanto no es infalible). Luego de este suceso, el mismo tuvo que dejar el poder en manos de su vicepresidente, **Abdrabbuh Mansour Hadi** (reconocido internacionalmente como favorable a los saudíes).

*Se suponía que la transición política llevaría la estabilidad a Yemen, pero el presidente Hadi se vio obligado a afrontar diferentes problemas, entre ellos los ataques por parte de Al Qaeda y de un movimiento separatista en el sur, la corrupción, la inseguridad alimentaria y el hecho de que muchos militares seguían siendo leales a Saleh.*

El **movimiento hutí** (los hutíes o huzíes son un grupo insurgente predominantemente zaidí chií —pero que incluye también suníes) que defiende a la minoría chií zaidí de Yemen y luchó en varias rebeliones contra Saleh en la década precedente, se aprovechó de la debilidad del nuevo presidente para tomar el control de la norteña provincia de Saada y zonas cercanas. Al mismo tiempo, desilusionados por la transición, muchos yemeníes, sunitas incluidos, apoyaron a los hutíes, y a finales de 2014 y principios de 2015 los rebeldes tomaron Saná, la capital, forzando a Hadi a exiliar.

El conflicto escaló dramáticamente en marzo de 2015, cuando **Arabia Saudita y otros ocho países árabes** (mayoritariamente sunitas), **apoyados por Estados Unidos, Reino Unido y Francia**, lanzaron ataques aéreos contra los hutíes con el objetivo de restaurar el gobierno de Hadi. La coalición temía que el éxito de los hutíes le diera a Irán un punto de apoyo en Yemen. El primero, es un rival regional y se considera un país mayoritariamente chiíta. Arabia Saudita en ese entonces acusó a Irán de apoyar a los hutíes con armas y soporte logístico, una afirmación que Irán hasta el día de hoy niega.

En 2015 las tropas de la coalición lograron establecerse en la ciudad sureña de Adén y expulsaron a los hutíes y sus aliados de gran parte del sur del país. Aunque el gobierno de Hadi se estableció de forma temporal en Adén, el presidente continúa en el exilio. Con el transcurso del tiempo, ambos bandos se han visto asediados por las luchas internas. Los hutíes rompieron con Saleh y combatientes suyos lo mataron en diciembre de 2017.

Los hutíes, mientras tanto, continúan en control de Saná y han logrado ejecutar un asedio desde la ciudad sureña de Taiz, donde disparan cohetes y artillería a través de la frontera hacia Arabia Saudita.

**Militantes yihadistas de Al Qaeda** en la Península Arábiga (AQPA) y sus rivales, grupos afiliados al autodenominado Estado Islámico (EI), se han aprovechado del caos y tomado territorio del sur del país, donde han perpetrado ataques letales, particularmente en Adén.

Al mismo tiempo, el *lanzamiento de un misil balístico a Riad, capital de Arabia Saudita, en noviembre de 2017* hizo que la coalición saudita refuerce su bloqueo contra Yemen. La coalición afirmó que el objetivo de dicho cerco era detener el contrabando de armas de Irán a los rebeldes, una acusación que Teherán (capital de Irán) desmiente rotundamente. La ONU afirma que las restricciones podrían provocar la **mayor hambruna que el mundo ha visto** en muchas décadas.

A causa de todos los factores mencionados anteriormente, la situación en Yemen es, según Naciones Unidas, el peor desastre humanitario causado por el hombre. Según el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, los civiles han sido repetidamente víctimas de implacables **violaciones a la ley humanitaria internacional**.

La coalición internacional perpetra bombardeos en las ciudades de Yemen casi habitualmente, y el número de civiles asesinados escala todos los días. Lo que está ocurriendo en Yemen es una tragedia sin justificación alguna. El Derecho Internacional Humanitario obliga a las partes que recurren a la fuerza a proteger a los civiles, sin embargo, tras cinco años de conflicto, los beligerantes siguen incumpliendo esta responsabilidad.

El conflicto que estalló en 2015, ha dejado unos **250 mil muertos**, de los que más de 100 mil han sido resultado de los combates y más de 130 mil por el hambre y las enfermedades, según reportes de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la crisis humanitaria también se debe a que la pobreza extrema arrasa las ciudades más grandes de Yemen, Saná (capital) y Adén.

A su vez, los bombardeos y enfrentamientos violentos no solamente provocaron infinitas víctimas humanas y la destrucción de casas y edificios, sino que agravan aún más la situación debido a que son las principales causas del deterioro del sistema de salud, la falta de la provisión de agua así como también de saneamiento y suministro eléctrico en numerosas ciudades del país. Consecuentemente, solo la mitad de las 3.500 instalaciones sanitarias del país funcionan completamente, lo que significa que 16,4 millones de personas carecen de asistencia médica básica. Esto llegó a provocar la proliferación de enfermedades que se creían erradicadas: tan solo el año pasado, un brote de cólera afectó a un millón de personas, de las cuales más de 2.000 murieron, muchos de ellos niños. Esta fue la epidemia más grande y más rápida jamás registrada, y su veloz extensión se debió a la destrucción durante la guerra de los sistemas de alcantarillado y saneamiento.

Por otro lado, una de las situaciones más urgentes a tratar, como ya se ha mencionado anteriormente, es la **crisis alimentaria**. El deterioro de la situación es tal, que, según Naciones Unidas, hay 14 millones de personas que sufren inseguridad alimentaria, 8,5 millones de las cuales se levantan cada día sin saber si tendrán al menos una comida. Por este motivo, la malnutrición aguda severa amenaza la vida de unos 400.000 niños menores de 5 años.

La inflación en los precios de la comida es abrumadora y constante. El Programa Mundial de Alimentos afirmó que la misma se debe en gran parte a la devaluación de la moneda local, el rial yemení, sumado a un aumento visible en el precio de los bienes de consumo y de primera necesidad. Esto ha complicado aún más la vida de muchas familias en Yemen.

Por último, la guerra también ha forzado a más de **tres millones de personas a huir de sus hogares**. Dos millones de ellos, actualmente continúan desplazados. Los desplazados no solo son internos; en los años que lleva el conflicto, el número de migrantes y refugiados producidos por Yemen ha escalado exponencialmente. La migración masiva en el MENA (Medio Oriente y Norte de África) a causa de los conflictos regionales ha agravado la situación de los países regionales de destino, que ven desbordada su capacidad de recepción de refugiados, siendo los principales Turquía, Líbano y Jordania.

La población civil de Yemen sigue sufriendo las consecuencias de lo que significa un conflicto civil, hambruna, epidemias, crisis económica y falta de apoyo humanitario. Además, el bloqueo naval y los bombardeos aéreos realizados por Arabia Saudita, no hacen más que agravar aún más las paupérrimas condiciones sufridas por los civiles.

Es importante tener en cuenta para comprender las dinámicas de conflicto regionales, que **las potencias, regionales y no regionales, suelen utilizar los escenarios de conflicto para enfrentarse indirectamente, y para minar la influencia de la potencia contraria en el país o zona en cuestión**. En este sentido, la dimensión que ha tomado el conflicto en Yemen puede ser visto como una extensión de la lucha por la hegemonía regional entre Arabia Saudí e Irán. Pese a la gravedad de este conflicto, ha quedado a la sombra del conflicto en Siria entre la opinión pública occidental y sus principales líderes.

El **Consejo de Seguridad** ha abordado la situación en múltiples ocasiones, dando como resultado las siguientes resoluciones respecto al conflicto:

- S/RES/2014
- S/RES/2201
- S/RES/2204
- S/RES/2216
- S/RES/2266
- S/RES/2342
- S/RES/2402
- S/RES/2451
- S/RES/2452

El **desafío de los delegados** al momento del debate es, teniendo en cuenta el accionar de los actores no estatales en el conflicto, lograr una solución pacífica al mismo siempre teniendo como prioridad salvaguardar la vida de los civiles y poniendo especial atención a la situación humanitaria. La guerra yemení destrozó la economía y convirtió a un país que ya enfrentaba importantes desafíos, en un colapso social, económico e institucional. Todas las partes deberían trabajar para lograr un acuerdo político, en el que los civiles pueden vivir en paz, y las instituciones pueden volver a fortalecerse para mantener el orden.

## BIBLIOGRAFÍA

---

### Actores No Estatales y Focos de Conflicto

- <https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/23864/1/FINAL%20%20%20Actores%20no%20estatales%20en%20el%20derecho%20internacional%20de%20los%20derechos%20humanos.pdf>
- [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE\\_147\\_ActoresNoEstatales.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_147_ActoresNoEstatales.pdf)
- <https://www.redalyc.org/pdf/268/26846686004.pdf>
- <https://www.un.org/press/en/2004/sg2089.doc.htm>
- <https://www.escri-net.org/es/recursos/actores-no-estatales>
- <https://www.coe.int/en/web/compass/globalisation>

### México

- [https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%A1rtel\\_de\\_Sinaloa](https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%A1rtel_de_Sinaloa)
- [https://cide.repositoryinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/668/1/000001806\\_documento.pdf](https://cide.repositoryinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/668/1/000001806_documento.pdf)
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Narcotráfico\\_en\\_México](https://es.wikipedia.org/wiki/Narcotráfico_en_México)
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra\\_contra\\_el\\_narcotráfico\\_en\\_México](https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_contra_el_narcotráfico_en_México)
- <https://www.letraslibres.com/mexico/narcotrafico-y-estado-el-discreto-encanto-la-corrupcion>
- <https://politica.expansion.mx/mexico/2018/08/24/que-puede-hacer-el-gobierno-de-amlo-en-la-onu-en-politica-de-drogas-y-que-no>
- <https://www.24-horas.mx/2019/08/29/se-relaja-la-estrategia-contra-el-narcotrafico-infografia/>
- <https://nuso.org/articulo/el-fracaso-de-una-estrategia-una-critica-a-la-guerra-contra-el-narcotrafico-en-mexico-sus-justificaciones-y-efectos/>
- <https://www.chicagotribune.com/hoy/sns-bc-amn-gen-eeuu-mexico-drogas-20180815-story.html>
- <https://www.altonivel.com.mx/lideres/de-opinion/acabo-guerra-contra-narcotrafico-mexico/>
- <https://news.un.org/es/story/2015/05/1329681>
- <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/5554>
- <https://es.insightcrime.org/sin-categorizar/elite-y-crimen-organizado-introduccion/>

### Boko Haram

- Amnistía Internacional (14 de febrero de 2020). Nigeria: El ejército arrasa aldeas mientras se intensifican ataques de Boko Haram

- <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/02/nigeria-military-raze-villages-as-boko-haram-attacks-escalate/>
- Oxford Research Encyclopedia (Octubre 2017). Boko Haram: History and Context.  
<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/02/nigeria-military-raze-villages-as-boko-haram-attacks-escalate/>
- Crónicas de larga distancia (Julio, 2017). En el origen de Boko Haram.  
<https://www.revista5w.com/what/el-origen-boko-haram>
- BBC News (Junio, 2014). Qué es un Califato y cuánto respaldo puede tener.  
[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/06/140630\\_irak\\_siria\\_estado\\_islamico\\_califato\\_nc](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/06/140630_irak_siria_estado_islamico_califato_nc)
- Consejo de Seguridad, Naciones Unidas (Abril, 2017). Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Nigeria  
<https://www.refworld.org.es/pdfid/5912ca2e4.pdf>
- Seguridad Africana. (Octubre, 2019). Weak State, Regional Power, Global Player: Nigeria and the response to Boko Haram.  
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/19392206.2019.1667052?journalCode=uafs20>
- Naciones Unidas (Enero, 2015). África Central: enviado de las Naciones Unidas urge a la región a responder contra el “peligroso cáncer” que es Boko Haram.  
<https://news.un.org/en/story/2015/01/488612-central-africa-un-envoy-urges-regional-response-combat-dangerous-cancer-boko>
- Naciones Unidas. (Mayo, 2014). El Comité para las sanciones contra Al-Qaeda del Consejo de Seguridad añade a Boko Haram a su lista de sancionados.  
<https://www.un.org/press/en/2014/sc11410.doc.htm>
- Council on Foreign Relations (Noviembre, 2014). Política de los Estados Unidos contra Boko Haram en Nigeria.  
<https://www.cfr.org/report/us-policy-counter-nigerias-boko-haram>
- Índice de Terrorismo Global (2019)  
<http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/11/GTI-2019web.pdf>
- Newsweek (Febrero, 2020) Cómo Boko Haram propaga el hambre más allá de las fronteras nigerianas.  
<https://www.newsweek.com/2017/04/21/boko-haram-spreads-hunger-nigeria- cameroon-582194.html>
- [https://ejercito.defensa.gob.es/Galerias/multimedia/revista-ejercito/2019/945/accesible/Revista\\_Ejercito\\_Accesible.pdf](https://ejercito.defensa.gob.es/Galerias/multimedia/revista-ejercito/2019/945/accesible/Revista_Ejercito_Accesible.pdf)

## Kurdistán

- BBC News Mundo “Quiénes son los kurdos? El pueblo que lucha por tener un Estado propio en Medio Oriente desde hace más de 100 años”
- Chornet, Ramon “Los derechos del pueblo Kurdo. Un ejemplo de los límites de la declaración de los derechos”
- Estevez, Juan Amancio “La cuestión kurda a raíz del conflicto con Daesh en Siria e Irak” Grupo de Estudios en Seguridad Internacional - 2015
- Kaya Hussein y Serhat Faruk “La vía kurda hacia la autodeterminación”
- BBC News Mundo “5 claves para entender el conflicto entre los kurdos y Turquía (y qué papel juega Estados Unidos)
- BBC News Mundo “En qué consiste el acuerdo entre los kurdos y el gobierno sirio (y qué llevó a estos antiguos enemigos a aliarse)  
[http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2017DIEEE0103-2017\\_Cuestion\\_Kurda\\_DavidPoza.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2017DIEEE0103-2017_Cuestion_Kurda_DavidPoza.pdf)

### **Guerra civil en Yemen**

- <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46287160>
- <https://www.trt.net.tr/espanol/economia/2020/02/14/suben-los-precios-de-la-comida-en-yemen-en-medio-de-un-aggravamiento-de-la-crisis-1359784>

**Agradecemos a los voluntarios del Comité Organizador de Uniendo Metas Rosario por la elaboración de este tópico.**